

DOÑA M^a ROSA RICCA RIBELLES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR.-

CERTIFICO: QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.017, BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. ALCALDE, DON RAÚL CASTILLA GUTIÉRREZ, TRATÓ –ENTRE OTROS- EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO SEXTO.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 2016P-06-CE-01 PARA GASTOS EDIFICIO "ECOCENTRO".

Vista la necesidad de realizar una modificación mediante créditos extraordinarios en el Presupuesto de Gastos 2016 prorrogado a 2017 para llevar a cabo los gastos que se realizarán de mantenimiento y funcionamiento por la apertura del nuevo edificio municipal, de multiusos, denominado "Ecocentro" e inaugurado con fecha 3 de febrero de 2017, conforme a la licencia de utilización concedida en Junta de Gobierno Local del día 28 de noviembre de 2016 por importe total de veintitrés mil quinientos cuarenta y dos euros con ochenta céntimos (23.542,80 €), cuyos gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para la que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Visto los Informes de Intervención n.º 49B-17, 50B-17, ambos de fecha 21 de febrero de 2017, y 53B/17, de fecha 22 de febrero, favorables a la propuesta de modificación de crédito extraordinario mediante bajas de otras partidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, por once votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (6), Alternativa por Sanlúcar (3), Izquierda Unida (1) y Popular (1) y cinco en contra del Grupo Independiente Sanluqueño (5), adopta los siguientes


ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2016/06/CE/01, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Mediante anulación o baja de las partidas :

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
0200/151/22706	Urbanismo. Estudios y trabajos técnicos	16.000,00 €
0300/920/22706	Administración General. Estudios y trabajos técnicos	7.542,80 €
TOTAL		23.542,80 €

Plza Virgen de los Reyes 08 · Teléfono 955100800 Ext.:1022 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	V0cZbzotIg1hFY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/03/2017 13:27:35	
	Maña Rosa Ricca Ribelles	Firmado	06/03/2017 12:18:16	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/V0cZbzotIg1hFY5Tfm4Buw==			

El gasto que se pretende llevar a cabo con la modificación propuesta es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO		
0600/337/22100	Educación. Ocio y Tiempo libre. Energía Eléctrica	2.400,00 €
0600/337/22101	Educación. Ocio y Tiempo libre. Agua	100,00 €
0600/337/22700	Educación. Ocio y Tiempo libre. Trabajos realizados por otras empresas. Limpieza y aseo	1.040,60 €
0600/337/22701	Educación. Ocio y Tiempo libre. Trabajos realizados por otras empresas. Seguridad (Conserjería)	8.200,00 €
0600/337/213	Educación. Ocio y Tiempo libre. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. (Ascensor/Pararrayos)	484,60 €
0600/337/22400	Educación. Ocio y Tiempo libre. Seguro responsabilidad obligatoria	50,00 €
0600/337/622	Educación. Ocio y Tiempo libre. Edificio y otras construcciones. (Rotulación interior y exterior)	2.377,28 €
0600/337/623	Educación. Ocio y Tiempo libre. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. (Llave ascensor, puerta control, equipo extracción humos, contador bar)	5.640,00 €
0600/337/626	Educación. Ocio y Tiempo libre. Equipos para procesos de información.	3.250,32 €
TOTAL		23.542,80 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios, en la web municipal, en la Sede electrónica y en el Portal de transparencia conforme a la Ley 19/2013, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno y Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia pública de Andalucía.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Concuerda a la letra con el original a que me refiero y para que así conste de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y con la salvedad prevista en el Art. 206, del Reglamento de O.F.R.J. de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, expido el presente en Sanlúcar la Mayor, a seis de Marzo de dos mil diecisiete.

Vº. Bº

El Alcalde,

Plza Virgen de los Reyes 08 - Teléfono 955100800 Ext.:1022 Fax 955702073
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	V0cZbzotIghfY5Tfm4Buw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	07/03/2017 13:27:35
Observaciones	María Rosa Ricca Ribelles	Firmado	06/03/2017 12:18:16
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/V0cZbzotIghfY5Tfm4Buw==		
		Página	2/2

